



D. ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS, con DNI nº 5.146.869K, en representación de la Sección Sindical UGT del Ayuntamiento de Albacete,
D. CÉSAR HERNÁNDEZ CORREAS, con DNI nº 16.007.864W, en representación de la Sección Sindical CCOO del Ayuntamiento de Albacete,
D. JULIÁN ESCRIBANO CASTELLANOS, con DNI nº 5.192.505W, en representación de la Sección Sindical SPL C-LM del Ayuntamiento de Albacete,
D. MANUEL SÁNCHEZ TENDERO, con DNI nº 5.143.451F, en representación de la Sección Sindical STAS-CLM del Ayuntamiento de Albacete,

Todos ellos con domicilio a efectos de notificación en el Ayuntamiento de Albacete (*Secciones Sindicales*) Plaza de la Catedral S/N 02071 de Albacete:

Por medio de la presente EXPONEMOS:

Que debido a los continuos recortes de derechos económicos y sociales que están siendo sometidos los empleados públicos, a la que se ha sumado de forma injustificada la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012, la situación económica de los empleados públicos, así como el tejido comercial de la ciudad de Albacete se está viendo afectada de forma importante, al no existir circulación económica que ayude a superar la situación de crisis actual.

Por ello, como medida paliativa a esta situación, en base a las alternativas que se han tomado en otras administraciones, **PROPONEMOS** que el Ayuntamiento de Albacete **adelante el abono a aquellos trabajadores que lo soliciten, una cuantía equivalente hasta la mitad de la paga extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2.013 en la primera semana del mes de enero de 2.013**, medida que no vulnera precepto legal alguno y que no supone incremento de gasto público, y que serviría para dinamizar la economía de la ciudad, y la de los propios trabajadores que podrán acometer obligaciones de pago contraídas en base a sus derechos económicos pre-existente y que han sido alterados de forma unilateral por el Gobierno.

Todo ello independientemente de las acciones administrativas y/o judiciales que los propios trabajadores y las organizaciones sindicales firmantes se puedan realizar para reclamar el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 y en todo caso su parte proporcional, derecho que reconoce la propia Defensora del Pueblo en su resolución sobre el asunto que trasladó al Gobierno el pasado 15 de Octubre de 2.012 expediente 12086851.

Albacete a 17 de diciembre de 2012

SPL C-LM

STAS

U.G.T.

CC.OO.

PRESIDENTE DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE